

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y BUENA PRO

REF: Contratación Directa N° 023-2024-IN-OGAF-OAB

En Lima, a los 04 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 11:20 horas, en la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, ubicada en Plaza 30 de Agosto N° 150 – Urb. Corpac – San Isidro, en calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, da inicio a la Admisión y Calificación la oferta presentada en la Contratación Directa N° 023-2024-IN-OGAF-OAB "Contratación de una Persona Natural para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Eduardo Miguel León Arroyo, identificado con DNI N° 25831326, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolución Vice Ministerial N° 0006-2023-IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023".

Las acciones realizadas respecto a la presentación de la oferta por parte de BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL, en el procedimiento de selección Contratación Directa N° 023-2024-IN-OGAF-OAB "Contratación de una Persona Natural para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Eduardo Miguel León Arroyo, identificado con DNI N° 25831326, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolución Vice Ministerial N° 0006-2023-IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023", fueron las siguientes:

1. El 04.12.2024, se procedió a invitar a través del correo electrónico institucional (ogaf768@mininter.gob.pe) al Abg. BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL a participar en la Contratación Directa N° 023-2024-IN-OGAF-OAB, en el marco de las Bases Aprobadas por la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección convocado, la presentación de la oferta debía ser remitida el día 04.12.2024 al correo electrónico (ogaf768@mininter.gob.pe).
3. De acuerdo con el numeral 2.2.1.1 de las Bases aprobadas, los documentos para la admisión de ofertas son los siguientes:
 - a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Deberá presentar la siguiente documentación:

El proveedor es una persona natural que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Título de abogado
- Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado
- Estudios de maestría culminado en Derecho con mención a Derecho Penal o Derecho Constitucional.
- Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. (La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes



de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia).

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado con el RUC
- Disponibilidad inmediata.

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)¹

g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

4. El 04.12.2024, a través del correo electrónico (consultas@bustamanteabogados.pe), el Abg BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL, remitió su oferta al correo electrónico (ogaf768@mininter.gob.pe), la misma que contiene lo siguiente:

	Documentación obligatoria	BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Deberá presentar la siguiente documentación: • Título de abogado • Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado • Estudios de maestría culminado en Derecho con mención a Derecho Penal o Derecho Constitucional. • Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. (La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia). • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente • Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado con el RUC • Disponibilidad inmediata.	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple
	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son	Cumple



expresados con dos (2) decimales.	
CUMPLE	

5. Así mismo, cabe precisar que de la verificación realizada a los documentos de la oferta presentada por el Abg. BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL, cumple con todo lo solicitado en los Teminos de Referencia, así como en lo solicitado en las Bases del referido Procedimiento de Selección.
6. Seguidamente se procedió a verificar el monto de la Oferta Económica, el mismo que se detalla a continuación

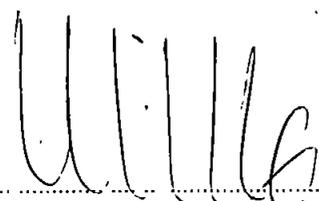
Item	Descripción	Postor	Monto Ofertado
1	Contratación de una Persona Natural para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Eduardo Miguel León Arroyo, identificado con DNI N° 25831326, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolución Vice Ministerial N° 0006-2023-IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023	BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL	S/. 60,000.00

7. En tal sentido la oferta presentada por el Abg. BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL, cumple con todo lo solicitado en las bases y en ellos términos de referencia del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 023-2024-IN-OGAF-OAB "Contratación de una Persona Natural para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Eduardo Miguel León Arroyo, identificado con DNI N° 25831326, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolución Vice Ministerial N° 0006-2023-IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023", en consecuencia se otorga la buena pro según el siguiente detalle:**

POSTOR : BUSTAMANTE MONTALVO EDWIN JOEL
 RUC N° : 10174530551
 MONTO ADJUDICADO : S/. 60,000.00

Por lo que, se procederá a publicar la adjudicación en la plataforma SEACE del procedimiento de selección **Contratación de una Persona Natural para que brinde los servicios especializados en defensa y asesoría legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Eduardo Miguel León Arroyo, identificado con DNI N° 25831326, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE/SG y la Resolución Vice Ministerial N° 0006-2023-IN/VOI de fecha 20 de enero de 2023.**

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 11:40 horas del mismo día se da por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



MARCO ANTONIO ORTIZ DE LA CRUZ
 Director de la Oficina de Abastecimiento